

Resolución Directoral N° 003-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 22 de Enero del 2026**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

VISTO la SOLICITUD de fecha 19 de enero del 2026 del profesor LUIS ENRIQUE TORRES GARCÍA docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, presentando el proyecto de responsabilidad social denominado: "EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA CARDIACA MÁXIMA EN ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2026" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 006-2026-UE-DRS-UNAP del 22 de enero del 2026, La Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA CARDIACA MÁXIMA EN ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2026", a cargo del profesor LUIS ENRIQUE TORRES GARCÍA, cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA CARDIACA MÁXIMA EN ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2026", a cargo del profesor LUIS ENRIQUE TORRES GARCÍA;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proyecto de responsabilidad social, denominado: "EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA CARDIACA MÁXIMA EN ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2026", a llevarse a cabo en los meses de agosto y setiembre del 2026, siendo beneficiarios directos: adultos de 40 a 60 años que realizan actividad física en espacios públicos de Iquitos; beneficiarios indirectos: familias de los participantes, Instituciones de salud, instituciones deportivas, futuros estudiantes e investigadores y la comunidad en general de Iquitos, provincia Maynas, región Loreto con un autofinanciamiento de CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 4 110.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER** al Dr. LUIS ENRIQUE TORRES GARCÍA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como responsable principal de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA CARDIACA MÁXIMA EN ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE IQUITOS, 2026", así como a los docentes responsables, autoridades, y alumnos participantes, según detalle:

Docentes responsables:

Dr. Luis Enrique Torres García
Mgr. Jack Vela Orbe
Mgr. Clemente Cuya Gutiérrez
Mgr. Tomas Aquino Anticona Zavaleta

Resolución Directoral N° 003-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 22 de Enero del 2026**Autoridades participantes**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---------------------------------|---|
| DR. EMILIO AUGUSTO MONTANI RÍOS | Director del Departamento de Educación Física |
| DRA. LILY NANCY ZAGACETA ARANDA | Directora de la Escuela de Educación Física |

Estudiantes participantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

| APELLIDOS Y NOMBRES | APELLIDOS Y NOMBRES |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| ALEGRIA RENGIFO JHONATAN HUMBERTO | MERMAO RODRIGUEZ ENZO RAI |
| SORIA CHAPIAMA SAUL | GOICOCHEA BABILONIA AURELIO ARMANDO |
| DAHUA YAICATE ANTHONY GABRIEL | OLIVEIRA ACHO MANUEL EULOGIO |
| CANELO APAGÜÑO FRANCIS GERMAN. | PEREZ ELESCANO JAIME EDUARDO |
| HIDALGO SIAS JEORGE BRANDYS | RENGIFO VALLES NICOOL ALEXANDRA |

ARTÍCULO TERCERO. - *ORDENAR*, a las Jefaturas de la unidades de Extensión y de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Blga. TANIA LAY RÍOS, Dra.
Directora

Dirección de Responsabilidad Social-UNAP



TLR/etp

Distrib.: Archivo /JUE / JAEyP / Coordinador General

REG. DOC.: 012 ; M-004, 005; RD-003